

ENCARGO A IMBISA

El Banco de España encarga a IMBISA la prestación de servicios relacionados con el efectivo.

En la siguiente tabla se recoge el detalle del encargo.

Participantes	Objeto	Duración	Obligaciones Económicas
Imprenta de Billetes, S.A. medio propio del Banco de España (IMBISA)	La prestación de servicios relacionados con el efectivo	Desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2030. Transcurrido dicho plazo, el Encargo se prorrogará automáticamente por periodos de un año	Por la prestación de los servicios IMBISA cobrará las tarifas establecidas que tenderán a cubrir los costes originados en la ejecución de las actividades de que se trate